

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2017-00617-01

Auto de Sustanciación No. 0190

Neiva, Huila, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por JOSE MIGUEL OLMOS en frente de COOVIPORE CTA.

En atención a que mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter permanente un despacho en la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, y que conforme a las directrices dadas en los Acuerdos Nos. CSJHUA23-4 del 02 de febrero de 2023 y CSJHUA23-10 del 03 de febrero de la misma anualidad, se ordena la entrega de 127 procesos de la especialidad laboral, 16 procesos de civil y 6 de familia asignados a este despacho, a la nueva Sala de Decisión, conforme al orden cronológico de

radicación de los mismos, y en consideración a que el presente proceso cumple con tales presupuestos, se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la remisión, del presente proceso, al despacho 06 de la Sala Civil Familia Laboral, presidido por la Magistrada CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ, a efectos que continúe con el conocimiento del mismo, por lo expuesto.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, que realice las gestiones correspondientes a la entrega del expediente, así como al cambio de Sala de Decisión.

NOTIFÍQUESE.

Cena Ligia Pacea

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd80c45d88700992316e6bde4d015c087bf30f9a3985fa4e4b9224e065eefbcd

Documento generado en 14/02/2023 11:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica